



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de Enero de 2019.-
DECRETO ALC. N° 302/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto N°1.790 del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de Diciembre del 2013, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2014; Memorando N°29/2019, de fecha 21 de Enero de 2019, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 21 de Enero de 2019 con Visto Bueno del Jefe de Personal, Director responsable, Dirección de Administración y Finanzas y Administración Municipal; Memorándum N° 04/2019, de fecha 22 de Enero de 2019, que solicita se decrete fondo renovable por la suma de \$715.000.- destinados para gastos por concepto caja chica Turismo y Patrimonio.

DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir **renovable** a doña IGNELIA PATRICIA FUENTES ROJAS , [REDACTED] Planta Grado 10° EMS, por la suma de \$715.000.- (**Setecientos quince mil pesos**), destinados para gastos por concepto caja chica Turismo y Patrimonio.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N°114.03.03., Cajas Chicas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

DP/crs

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Dideco.
- ✓ Archivo.